

**ACUERDO No. 027
(5 DE AGOSTO DE 2021)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2022 y 2023 Y CELEBRAR CONTRATOS POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, La ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 819 de 2003, Acuerdo 065 de 1996, Acuerdo 004 de 2017 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorízase al señor Alcalde del municipio de Pasto, a partir de la sanción del presente acuerdo hasta el día 31 de diciembre de 2021, para comprometer vigencias futuras ordinarias de recursos de funcionamiento y del sector Agricultura y Desarrollo Rural, para la vigencia 2022, así:

DETALLE	DEPENDENCIA	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA AÑO 2022
Suscripción de contrato de prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada y de monitoreo para las diferentes sedes de la administración municipal y las plazas de mercado del municipio de Pasto.	Nivel Central	Recursos propios	\$2,568,106,895
	Secretaria de Tránsito y Transporte	Recursos propios Secretaria de Tránsito.	\$206,997,328
	Dirección Administrativa Plazas de Mercado	Recursos de inversión Plazas de Mercado	\$332,123,104
	TOTAL		\$3,107,227,327

ARTÍCULO SEGUNDO- Autorízase al Alcalde del municipio de Pasto, para celebrar “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE MONITOREO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO”, por montos superiores a los establecidos en el Acuerdo 004 de 2017, hasta por la suma de TRES MIL TRECIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$3,304,192,705).

PARÁGRAFO ÚNICO. - La autorización de que trata el artículo anterior tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO TERCERO. - Autorízase al señor Alcalde del municipio de Pasto, a partir de la sanción del presente acuerdo hasta el día 31 de diciembre de 2021, para comprometer vigencias futuras ordinarias del Sector Transporte Infraestructura Red Vial Regional, para la vigencia 2022, así:

PROYECTO	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA 2022
Mejoramiento y mantenimiento de la malla vial rural vigencia 2021 municipio de Pasto.	Recursos propios sobretasa a la gasolina	\$200.000.000



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

ARTÍCULO CUARTO. - Autorízase al señor Alcalde del municipio de Pasto, a partir de la sanción del presente acuerdo hasta el día 31 de diciembre de 2021, para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Sector Transporte Infraestructura Red Vial Regional, para la vigencia 2022, así:

PROYECTO	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA 2022
Mejoramiento de la vía mediante sistema de placa huella en la vereda El Motilón, corregimiento del Encano, municipio de pasto	Recursos propios sobretasa a la gasolina	\$420.000.000

ARTÍCULO QUINTO. - Autorízase al señor Alcalde del municipio de Pasto, a partir de la sanción del presente acuerdo hasta el día 31 de diciembre de 2021, para comprometer vigencias futuras ordinarias del Sector Cultura Programa Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos, para la vigencia 2022, así:

PROYECTO	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA 2022
Adecuación mejoramiento y reforzamiento del teatro Pasto, en el barrio Lorenzo de Aldana de la comuna 4 del municipio de Pasto vigencia 2021.	Recursos Propios	\$1.520.658.411,06
Adecuación mejoramiento e interventoría reforzamiento del Teatro Pasto, en el barrio Lorenzo de Aldana de la comuna 4 del municipio de Pasto vigencia 2021.	Recursos Propios	

ARTÍCULO SEXTO. - Autorízase al Alcalde del municipio de Pasto, para celebrar contrato "ADECUACION, MEJORAMIENTO Y REFORZAMIENTO DEL TEATRO PASTO, EN EL BARRIO LORENZO DE ALDANA DE LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE PASTO, VIGENCIA 2021-2022", por montos superiores a los establecidos en el Acuerdo 004 de 2017, hasta por la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON 06/100 M/CTE (\$2.520.658.411,06).

PARÁGRAFO ÚNICO. - La autorización de que trata el artículo anterior tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Autorízase al señor Alcalde del municipio de Pasto, a partir de la sanción del presente acuerdo hasta el día 31 de diciembre de 2021, para comprometer vigencias futuras ordinarias del Sector Deporte y Recreación Programa Fomento a La Recreación, La Actividad Física y El Deporte, para la vigencia 2022, así:

PROYECTO	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA 2022
Adecuación y mejoramiento de los escenarios deportivos rurales del municipio de Pasto vigencia 2021.	Sistema General de Participaciones SGP P.G Deporte	\$151.110.066,90

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contadenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

ARTÍCULO OCTAVO. - Autorízase al señor Alcalde del municipio de Pasto, a partir de la sanción del presente acuerdo hasta el día 31 de diciembre de 2021, para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Sector Vivienda Programa Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para las vigencias 2022 y 2023, así:

PROYECTO	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA 2022	VALOR VIGENCIA FUTURA 2023	VALOR TOTAL VIGENCIA FUTURA
Generación y mejoramiento del espacio público en el Centro Histórico de Pasto.	Recursos propios PEMP	\$953.363.824.11	\$953.363.824.11	\$ 1.906.727.648.22

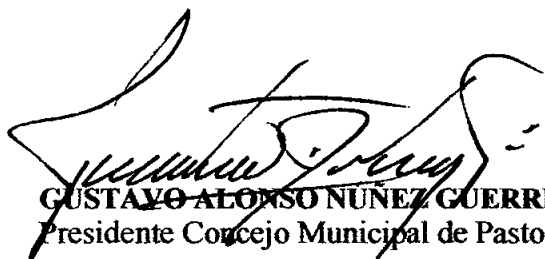
ARTÍCULO NOVENO. - Autorízase al señor Alcalde del municipio de Pasto, a partir de la sanción del presente acuerdo hasta el día 31 de diciembre de 2021, para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Sector Vivienda Programa Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para la vigencia 2022, así:

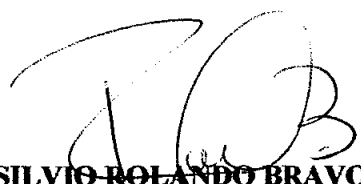
PROYECTO	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA 2022
Construcción del tramo 9 del parque lineal del río Pasto. Vigencia 2021. Municipio de Pasto	Recursos Fondo de Compensación de Espacio Público.	\$1.956.944.249,79

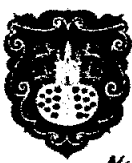
ARTÍCULO DÉCIMO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).


GUSTAVO ALONSO NUÑEZ GUERRERO
Presidente Concejo Municipal de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto
Continuación Acuerdo No. 027 del 5 de agosto de 2021.

**POST-SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 027 del 5 de agosto de 2021, fue aprobado en dos debates distintos así:

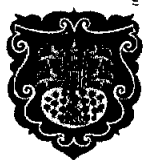
Primer debate: El 30 de julio de 2021, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo debate: El 5 de agosto de 2021, en prorroga de sesiones ordinarias.

Dada en San Juan de Pasto, el cinco (5) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 027 DEL 5 DE AGOSTO DE 2021.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 027 DEL 5 DE AGOSTO DE 2021: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2022 Y 2023 Y CELEBRAR CONTRATOS POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, el nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

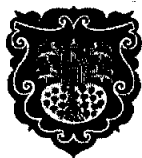
HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 027 DEL 5 DE AGOSTO DE 2021: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2022 Y 2023 Y CELEBRAR CONTRATOS POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"** se fijó por el término de un (1) día correspondiente al diez (10) de agosto de 2021 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las 6:00 de la tarde.


CATALINA BUCHELI ERASO





PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO
DEL ALCALDE

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 027 DEL 5 DE AGOSTO DE 2021: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2022 Y 2023 Y CELEBRAR CONTRATOS POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto el nueve (9) de agosto de 2021 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2.021) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintiuno(2021) a las 6:00 de la tarde.


CATALINA BUCHELI ERASO



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
Carrera 28 A No.16-05 Barrio San Andrés